

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

TÍTULO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE

Referencia: SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL PUERTO DE BARCELONA EN EL ÁREA DE RHONE-ALPES y PROVENZA-ALPES-COSTA AZUL EN FRANCIA PARA LA AMPLIACIÓN DE HINTERLAND EN EL MERCADO FRANCÉS.

Clave de expediente: C 2016/007

Ref. Servicio de Contratación: 116/2016

I.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN:

A.- OBJETO:

El objeto del contrato es la promoción de los Servicios logísticos del Puerto de Barcelona en la zona geográfica del Área de Rhone-Alpes y Provenza-Alpes Costa Azul.

La Autoridad Portuaria de Barcelona está interesada en dar a conocer en dicha zona la oferta logística del Puerto que gestiona: la existencia de estructuras de transporte adecuadas (terminales de contenedores, puerto en red, ZAL, terminales ferroviarias, etc.) y de servicios de calidad asegurada (frecuencias, capacidad, nivel de servicio, fiabilidad, etc.). Con la difusión de su oferta logística en las zonas en las que puede ampliar su hinterland, se persigue hacerla accesible de forma directa y próxima a los centros de decisión clave de las cadenas logísticas. El adjudicatario de este contrato deberá estar bien introducido en el sector de la logística portuaria de la zona en cuestión y adaptar la oferta logística del Puerto de Barcelona a las características del mercado francés, de manera que el Puerto de Barcelona pase a formar parte de la oferta logística local en ese mercado. Para adaptar la oferta del Puerto de Barcelona deberá conocer bien los puertos dominantes en cuanto a contenedores marítimos en el Sur de Francia, básicamente los de Amberes y Marsella. Al tener experiencia en operaciones de comercio exterior realizadas a través de estos puertos, podrá hacer más competitiva la oferta del Puerto de Barcelona.

Nomenclatura [CPV](#): 79410000 Servicios de consultoría comercial y en gestión

B.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO

El valor estimado del contrato es de 380.000 euros IVA excluido.

El presupuesto base de licitación es de 190.000 euros IVA excluido, para los dos años de contrato.

El presupuesto anual se desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Precio por los servicios que se contratan, por un importe máximo de 80.000 euros IVA excluido, que a su vez se estructura en:
 1. Importe fijo de 68.000 euros IVA excluido, como máximo
 2. Importe en función de los resultados de 12.000 euros IVA excluido, como máximo.

- b) Gastos (desplazamiento, hoteles, restaurantes, etc.) hasta un máximo de 15.000 euros IVA excluido, previa justificación

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de dos años, prorrogable anualmente hasta dos años más.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:

D.- PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Negociado con publicidad. Fase de presentación de solicitudes de invitación.

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, no solo precio.

Tramitación: Ordinaria.

E.- REQUISITOS PARA LICITAR

Los licitadores deberán reunir los requisitos siguientes:

A) Experiencia de como mínimo cuatro años en el ámbito de la logística portuaria de contenedores en la zona geográfica objeto del contrato, así como del Puerto de Barcelona.

También deberá tener experiencia en el ámbito de la logística ferroviaria de contenedores marítimos. El licitador deberá haber desarrollado su actividad en el ámbito indicado, interviniendo en operaciones de exportación/importación de contenedores, fundamentalmente, en labores de comercialización o de consultoría o de intermediación para la realización de esas operaciones.

B) Disponer de una organización adecuada para la prestación de los servicios que se contratan. Como mínimo deberá disponer de una oficina (con equipamiento necesario para conexión a internet) que pueda servirle de centro de operaciones en la zona del sur de Francia a que se refiere el contrato, un terminal telefónico, así como medio de transporte.

C) En el caso de personas jurídicas, su objeto o actividad principal deberá tener relación directa con el objeto del contrato que se licita

D) No hallarse en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social en España.

F.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se indica en el Pliego de condiciones y con la siguiente documentación:

1.- Escrito de solicitud, en castellano o catalán, según el modelo que se adjunta como anexo nº 1 del pliego de condiciones.

2.- Memoria resumen en la que se haga una presentación del licitador explicando su experiencia y la organización de la que dispone y se relacionen de forma clara y concisa las cartas de acreditación de la experiencia del licitador que se adjuntarán a la memoria. La memoria tendrá una extensión máxima de 5 folios tamaño Dina 4, a 1 cara, 350 palabras por folio como máximo. Deberá estar redactada en castellano o catalán.

3.- Cartas de acreditación de la experiencia del licitador. Se requiere un mínimo de 3 y un máximo de 5 cartas. Las cartas deberán tener una extensión máxima de 2 folios Dina 4 a 1 cara y 350 palabras por folio como máximo. Deberán permitir identificar con claridad al firmante de la carta y a la empresa que da la referencia del licitador, así como la actividad principal de la misma y su relación con el ámbito de este contrato. Asimismo deberá permitir identificar con claridad al licitador, la actividad realizada por él y el tiempo durante el cual la ha llevado a cabo.

Además deberá presentarse la documentación establecida en la CONDICIÓN TERCERA del pliego de condiciones.

G.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS; NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS

La Autoridad Portuaria de Barcelona invitará a todos los candidatos a que cumplan los requisitos, según lo que dispone este apartado.

Si el número de candidatos que cumple los requisitos no es superior a CINCO, la Autoridad Portuaria de Barcelona los invitará todos. Cuando el número de candidatos que cumplan los requisitos sea superior a CINCO, la Autoridad Portuaria de Barcelona seleccionará CINCO aplicando los criterios que se señalan a continuación:

1.- Experiencia acreditada en operaciones de comercio exterior de contenedores marítimos que impliquen el paso de la mercancía por al menos uno de los siguientes puertos: puerto de Barcelona, puerto de Marsella o puerto de Amberes. Hasta 60 puntos.

2.- Experiencia acreditada en logística ferroviaria de contenedores marítimos del Puerto de Barcelona o la zona a que se refiere este contrato. Hasta 40 puntos.

En ambos criterios, a los efectos de valorar la experiencia se tendrá en cuenta, fundamentalmente, el tipo de actividad realizada por el candidato y su adecuación al objeto del contrato, periodo de tiempo al que se refiere al experiencia, así como la procedencia de la referencia.

H.- OTRAS INFORMACIONES

Atendida la finalidad del contrato, se requiere compromiso de exclusividad durante la vigencia del mismo.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SOLICITAR INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

PRIMERA.- OBJETO DEL PLIEGO.

Este pliego regula la selección por la Autoridad Portuaria de Barcelona de los candidatos a los que invitará a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato al que se refiere el CUADRO-RESUMEN que antecede a esta cláusula. Todo ello con sujeción a la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Quienes deseen ser invitados a participar en dicho procedimiento, deberán presentar la correspondiente solicitud de acuerdo con lo establecido en este Pliego y su CUADRO-RESUMEN.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA SOLICITAR INVITACIÓN.

Podrán presentar solicitudes las empresas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no se hallen incursas en ninguno de los supuestos del art.60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Deberán tener la solvencia exigida en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS, que podrá exigir, en su caso, que el licitador reúna una determinada clasificación como contratista.

En el caso de empresas no comunitarias y en el de empresas comunitarias no españolas, para la acreditación de la solvencia se estará a lo dispuesto para estos supuestos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente en los artículos 55, 58 y 59.4.

No podrán concurrir a este procedimiento quienes hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de los candidatos.

TERCERA.- SOLICITUDES DE INVITACIÓN.

1.- Los interesados en participar en el procedimiento deberán presentar la correspondiente solicitud de invitación con arreglo a lo establecido en esta cláusula. Las solicitudes de quienes resulten finalmente seleccionados como candidatos e invitados a participar se considerarán parte integrante de su oferta y, por lo tanto, les vincularán.

La solicitud de invitación se presentará en un sobre cerrado. El sobre llevará el título siguiente: "Solicitud de invitación". A continuación se consignará el título del expediente, su correspondiente clave y, en su caso, referencia del expediente consignada en el anuncio de licitación en el BOE (y en su caso DOUE), seguido del nombre o razón social del licitador. Salvo que otra cosa se diga en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS el sobre deberá contener los siguientes documentos:

1) Solicitud de participación ajustada al modelo adjunto como ANEXO N° 1.

2) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto, no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento de dicho Registro.

3) Documentos que acrediten la capacidad de obrar. La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas, se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia, legitimada notarialmente, del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En el caso de personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea será de aplicación lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además de lo anterior, estos empresarios deberán presentar los siguientes documentos:

- Una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Será necesario que las empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritos en el Registro Mercantil

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.

4) Compromiso de constitución de Unión temporal de Empresas, en su caso. Cuando dos, o más empresas acudan a la licitación, constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar, en documento privado, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Autoridad Portuaria de Barcelona.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

5) Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica de la empresa. La solvencia económica y técnica de la empresa se acreditará con la aportación de los documentos exigidos en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS. En caso de que se exija clasificación, deberán acreditar que la reúnen.

El licitador podrá, si lo desea, y para el contrato objeto de esta licitación, basarse en las capacidades de otras entidades, independientemente del carácter jurídico de los vínculos que tenga con ellas. En tal caso, deberá incluir en este sobre la documentación que acredite que dispone de manera efectiva de los medios necesarios.

6) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar del artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y deberá haberse hecho ante una autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado. En el supuesto de que el licitador se base en capacidades de terceros, deberá acompañar una declaración del tercero o terceros en el sentido antes indicado.

7) Declaración jurada de cada empresa, que sola o formando parte de una U.T.E. se presente a la licitación, en la que se haga constar, en su caso, su pertenencia a un grupo de empresas (entendiéndose, por empresas pertenecientes a un grupo, aquéllas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) y precisando si alguna de las empresas del grupo se presenta a este procedimiento de adjudicación o, en caso contrario, su no pertenencia a cualquier grupo. En caso de pertenencia, cada una de las empresas acompañará una relación de todas las agrupadas con ella. En el supuesto de que el licitador se base en capacidades de terceros, deberá acompañar una declaración del tercero o terceros en el sentido antes indicado.

2.- Toda la documentación contenida en el sobre debe presentarse escrita a máquina u ordenador y en castellano y/o en catalán. No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Autoridad Portuaria considere fundamental para valorar la solicitud de invitación.

3.- La documentación de este procedimiento de adjudicación se relaciona en el CUADRO RESUMEN y estará a disposición de los interesados en el perfil del contratante.

El perfil del contratante se encuentra en la SEDE ELECTRÓNICA DE LA APB: <https://seu.portdebarcelona.gob.es/>

Los pliegos de la licitación podrán descargarse desde el perfil del contratante o recogerse personalmente en las oficinas del SAU.

Cualquier modificación o rectificación que se produzca en los documentos que forman los pliegos de la licitación será publicada en el perfil del contratante de la APB. Los licitadores deberán consultar el Perfil del Contratante para disponer de las posibles modificaciones o rectificaciones que puedan producirse durante el plazo de información pública. La Autoridad Portuaria de Barcelona no será responsable del desconocimiento de las modificaciones o rectificaciones por parte de los licitadores y sólo será responsable de publicar esas modificaciones o rectificaciones en el perfil del contratante la Sede Electrónica.

Las consultas podrán realizarse telemáticamente en <https://seu.portdebarcelona.gob.es/portal/es/seuElectronica/RegistrarDocumentacio> o presencialmente, a través del Registro General del SAU. Para poder utilizar el Registro telemático deberá disponerse del correspondiente certificado digital.

No serán aceptadas las preguntas que no se realicen por cualquiera de las dos vías anteriores.

Si se realiza telemáticamente, en el campo asunto se deberá escribir el título, la referencia de la licitación y el texto de la consulta. Además, se deberán rellenar los campos restantes para completar el registro electrónico del documento y no se adjuntarán documentos.

Si se realiza presencialmente, en el escrito de la consulta debe constar claramente el título y la referencia de la licitación.

Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

Las respuestas a las consultas formuladas se publicarán en <https://seu.portdebarcelona.gob.es/> en el plazo máximo de tres días a contar desde el día de finalización de obtención de pliegos.

Sólo se admitirán las solicitudes de invitación presentadas en papel y en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

4.- Si durante la tramitación del procedimiento negociado con publicidad y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquisición del patrimonio, siempre que acredite, ante la Autoridad Portuaria de Barcelona, reunir las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en este Pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INVITACIÓN.

Salvo que se establezca otra cosa en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS, la presentación de solicitudes se ajustará a lo que establecen los siguientes apartados:

1.- La presentación de la solicitud implica el pleno conocimiento y la total aceptación del presente Pliego (incluido su CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS y sus anexos) y de la documentación técnica de esta licitación.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá modificar los términos y condiciones de la convocatoria, incluso dejarla sin efecto, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que se admitan reclamaciones por tales motivos.

2.- Cada candidato no podrá presentar más que una solicitud, ni podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de esta prohibición determinará la exclusión de todas las solicitudes afectadas. Esta

prohibición se aplicará también a las <otras entidades> a que se refiere el segundo párrafo del número 5 del apartado 1 de la CONDICION TERCERA.

3.- Las solicitudes podrán ser entregadas en mano en el S.A.U. - Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona o por correo, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

Cuando se entreguen en mano, no se admitirán a la licitación las solicitudes presentadas fuera del horario del SAU para admisiones de proposiciones.

Cuando se entreguen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud en el mismo día, por un medio fehaciente (servirán como tal, en todo caso, el telegrama, el fax y también el correo electrónico a la dirección del SAU, , sau@portdebarcelona.cat, si bien en este último caso sólo será válido si existe constancia de la transmisión y de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario), siempre dentro del plazo límite indicado en la convocatoria para la presentación de solicitudes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida a la licitación en ningún caso.

4.- Se expedirá a cada candidato el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobres, con su título, que componen la solicitud entregada.

QUINTA.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

1.- La selección de candidatos se hará aplicando los criterios establecidos en el CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de Contratación realizará, en primer lugar, el trámite de calificación de las documentaciones administrativas incluidas en los sobres de solicitud de invitación presentados en tiempo y forma.

Si la Mesa observa defectos en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, podrá conceder al afectado, si lo estima conveniente, un plazo no inferior a tres días para su subsanación, admitiendo, mientras tanto, la oferta de manera condicionada a dicha subsanación. En el supuesto de que estimase que los defectos no son subsanables, propondrá su inadmisión y no lo tendrá en cuenta al formular la propuesta de selección.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá pedir las aclaraciones o ampliaciones de información que estime pertinentes.

No se admitirá ninguna solicitud de empresas que estén incurso en alguna de las circunstancias del art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público o que no reúnan los requisitos exigidos en este Pliego o en su CUADRO-RESUMEN.

A la vista de toda la documentación, la Mesa de Contratación formulará su propuesta de selección al órgano de contratación.

3.- El órgano de contratación resolverá en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación de las solicitudes. Excepcionalmente y a propuesta de la Mesa de Contratación, podrá ampliar dicho plazo por un periodo de un mes más mediante resolución razonada.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Barcelona podrá decidir no cursar ninguna invitación si, a la vista de las solicitudes presentadas, entendiera que ninguno de los solicitantes reúne los requisitos exigidos o si

los que los reunieran no llegaran al número mínimo que, en su caso, se hubiera señalado en el CUADRO RESUMEN.

4.- La resolución del procedimiento de selección se notificará a los interesados individualmente. En el caso de los seleccionados, la notificación consistirá en la invitación, según se indica en la cláusula siguiente.

SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LAS INVITACIONES.

La Autoridad Portuaria de Barcelona invitará simultáneamente y por escrito a los candidatos seleccionados a presentar oferta. La invitación irá acompañada de las condiciones básicas de contratación y los criterios de valoración de las ofertas, indicando la documentación que deberán presentar.

Para la valoración de las ofertas que presenten las empresas seleccionadas se podrá tener en cuenta la documentación ya presentada con la solicitud de invitación, además de la que se les pida presentar con la oferta.

La Autoridad Portuaria de Barcelona se reserva la facultad de no hacer adjudicación del procedimiento y declararlo desierto.

SEPTIMA.- DERECHO APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

En lo no previsto en este pliego se estará a la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

Barcelona, julio de 2016

José Alberto Carbonell
DIRECTOR GENERAL

ANEXO Nº 1

MODELO DE SOLICITUD DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

D.....en nombre y representación deNIF.....y domicilio social enmanifiesta conocer y aceptar el PLIEGO DE CONDICIONES PARA SOLICITAR INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS (PONER TÍTULO DEL CONTRATO RESEÑADO EN EL CUADRO RESUMEN) y SOLICITA ser invitado a participar en el mismo.

Lugar/fecha/firma